

LEY 5601

Ampliaciones en el Hospital Vecinal Doctor Arturo Melo, de Remedios de Escalada, Cuatro de Junio.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Destínase hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000 m/n.), para invertirse en obras

de ampliación del edificio ocupado por el "Hospital Vecinal Doctor Arturo Melo" de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Cuatro de Junio.

Art. 2º El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, ejercerá la supervisión técnica de las obras por ejecutarse, desde su licitación hasta su terminación y fiscalizará la forma de financiarse aquéllas.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la número 5142, Plan General de Trabajos Públicos, trienio 1947 - 1948 - 1949, Capítulo XIII, Rubro I, Item 1 (Cumplimiento de Leyes Especiales).

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.

JOSÉ L. PASSERINI.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

Año del Libertador General San Martín.

La Plata, 20 de setiembre de 1950.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.

RAÚL A. MERCANTE.

Decreto Nº 19.582.

Registrada bajo el número cinco mil seiscientos uno (5601).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Salud Pública, de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos, págs. 109 y 143 (mayo 10 de 1950). Expídense las comisiones, pág. 970 (agosto 9 de 1950). Aprobación en general y particular, pág. 1151 y 1247 (agosto 14 de 1950).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Higiene y Previsión Social, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, págs. 610 y 672 (agosto 24 de 1950). Expídense las comisiones y sanción definitiva, págs. 969 y 1083 (agosto 29 de 1950).